- 55.11 HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
 - 5511.10 De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.
 - 5511.20 De fibras .sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso.
 - 5511.30 De fibras artificiales discontinuas.

Esta partida comprende los hilados de fibras sintéticas o artificiales discontinuas (**excepto** el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor, según lo dispuesto en el apartado I-B 3) de las Consideraciones generales de la sección XI.